Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha del Informe: 16 de abril de 2019

DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

Contrato o Convenio Número: 098 del 04 de octubre de 2018

Nombre del Contratista: CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA — **CC/ NIT:** 860016830 - 7

Objeto: Contratar la consultoría para la elaboración de los avalúos comerciales corporativos que incluyan la determinación de daño emergente y lucro cesante de los inmuebles requeridos para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Valor total del Contrato: MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($1.064.347.900) incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Forma de Pago: EL CONTRATANTE, realizará el pago al CONTRATISTA del valor del Contrato, en mensualidades vencidas cada una por el valor que resulte de la suma de los valores totales de cada uno de los cuadernillos no objetados entregados en el mes facturado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor mensual a pagar =	(Precio unitario cuadernillo Tipo 1 * Número de cuadernillo Tipo 1 no objetadas) + (Precio unitario cuadernillo tipo 2 * Número de cuadernillo tipo 2 no objetadas)

El precio unitario por cada tipo de cuadernillo de avalúos es el siguiente:

Valor por cuadernillo Tipo 1 =	Precio unitario del Avalúo Comercial Corporativo no objetado junto con daño Emergente, este tipo de cuadernillo solo aplica para inmuebles que no requieran determinación de lucro cesante
Valor unitario por cuadernillo incluido IVA	$1.814.750 pesos m/cte IVA incluido

Valor por cuadernillo Tipo 2 =	Precio unitario del avalúo comercial corporativo no objetado junto con daño emergente + Precio unitario de lucro cesante
Valor unitario por cuadernillo incluyendo IVA	$2.264.570 pesos m/cte IVA incluido

En el evento que a la fecha de solicitud del avalúo comercial corporativo la Empresa no cuente con la documentación requerida para la determinación del lucro cesante suministrada por el propietario, este factor será solicitado al contratista con posterioridad para que sea adicionado al informe del avalúo comercial corporativo entregado, y se reconocerá calculando el valor ofertado por el Contratista, y en todo caso por la suma máxima de $490.875 pesos m/cte incluyendo IVA.

El valor unitario de los productos valuatorios de cada uno de los inmuebles, será el indicado en la Oferta Económica del adjudicatario del Lote 1, sin que exceda el valor estimado indicado por la EMB.

Número del CDP:	195 del 02/01/2019
Número y Fecha del Registro:	163 del 04/10/2019
Fecha de Iniciación:	08/10/2018

Fecha de Terminación:	30/04/2019
Nombre del Supervisor:	Norman Eduardo Ortiz Tovar SUPERVISOR – Hasta el 28 de febrero de 2019 María Carolina Caycedo González – SUPERVISOR – A partir del 01 de marzo de 2019
Cargo del Supervisor:	Subgerente de Gestión del Suelo (E) Subgerente de Gestión del Suelo
Valor ejecutado a la fecha del presente Informe:	$ 272.902.105
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 791.445.795
Número de pagos efectuados:	2
Porcentaje de Ejecución Financiera:	25,64 %
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	93,07% : correspondiente a ejecución del plazo contractual

Garantías del Contrato o Convenio:
De conformidad con la Cláusula Décima del Contrato/Convenio se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

Compañía Aseguradora	**Amparos (%)**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Seguros del Estado S.A.	**Cumplimiento - Cumplimiento del contrato**	Desde: 03/10/2018 Hasta: 29/10/2019	$319.304.370
	Cumplimiento - Pago de salarios	Desde: 03/10/2018 Hasta: 30/04/2022	$106.434.790
	Cumplimiento - Calidad del servicio	Desde: 31/12/2018 Hasta: 30/04/2022	$319.304.370
	Responsabilidad civil extracontractual – Predios Labores y Operaciones	Desde: 03/10/2018 Hasta: 30/04/2019	$ 156.248.400
	Responsabilidad civil extracontractual – Contratistas y Subcontratistas	Desde: 03/10/2018 Hasta: 30/04/2019	$ 156.248.400
	Responsabilidad civil extracontractual – Vehículos Propios y No propios	Desde: 03/10/2018 Hasta: 30/04/2019	$ 156.248.400
Fecha última Acta de Aprobación de Garantía:		03/01/2019 Anexo 2 04/01/2019 Anexo 3	
Anexo Aprobado No.:		2 - 3	

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	x	Informe Final:	
Informe mensual de actividades No. :	3			
Período del informe:	01/12/2018 al 31/12/2018			
Valor Inicial del Contrato:	$1.064.347.900			
Valor de Adición:	$0			
Valor Total:	$1.064.347.900			
Número y fecha de la Factura:	Factura No.11355 – FACT19-0000438 de Fecha 04 de abril de 2019			

Fecha de Radicación del Informe por parte del Contratista:	04 de abril de 2019
Valor Total de la Factura:	$36.295.000
Verificación del pago de Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	La Lonja Contratada se encuentra al día con el pago de Salud – Parafiscales – Pensión y Riesgos Profesionales, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con la certificación anexa a la factura radicada FACT19-0000438.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTES**
1. Suscribir el acta de inicio del contrato.	El contratista y la EMB suscribieron el acta de inicio de fecha 08/10/2018	Ver anexo 1.1 en CD
2. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en lo que no contravenga el presente contrato.	El contratista cumple con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta del contrato.	Expediente contractual
3. Realizar las actividades descritas en el Anexo Técnico 1 del contrato de consultoría.	El contratista realizó las actividades descritas en el Anexo Técnico 1 del contrato de consultoría, así: • 20 avalúos comerciales corporativos no objetados, en tipo de cuadernillo tipo I.	Expediente físico
4. Adelantar las actividades objeto del contrato con el equipo de trabajo presentado en la propuesta. En el evento de presentarse la sustitución o reemplazo de un integrante del equipo de trabajo, informar dicha situación LA EMB con al menos 5 días calendario de anticipación a la desvinculación del respectivo integrante del equipo y reemplazarlo con otro candidato que reúna iguales o superiores requisitos a los acreditados por el integrante que se retira a más tardar dentro de los 5 días calendario siguientes al retiro.	El contratista realizó las actividades dentro del marco del contrato 098 de 2018 cumpliendo con el equipo mínimo exigido, el cual presento dentro de su propuesta.	Ver anexo 4.1 en CD
5. Presentar dentro de los tres (3) primeros días hábiles a partir del acta de inicio, un cronograma de ejecución de obligaciones, que se someterá a aprobación del supervisor del contrato mediante diagrama de Gantt, discriminado en semanas, hasta el cumplimiento del plazo establecido. Dentro del mencionado cronograma EL CONTRATISTA debe destacar las entregas parciales de los productos contratados, de conformidad con los entregables de la forma de pago.	El contratista expuso en comité de seguimiento dentro de los tres (3) primeros días hábiles a partir del acta de inicio, un cronograma de ejecución de obligaciones el cual adjunta a la factura radicada.	Ver anexo 5.1 en CD

6. Entregar los productos elaborados, debidamente organizados en cuadernillos por cada inmueble, con sus respectivos soportes y suscrito en original por el representante legal que los elaboró en el archivo de origen, PDF, digital e impreso (dos copias), de acuerdo con lo autorizado por el supervisor.	El contratista cumplió de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del contrato. Se entregaron un total de 20 avalúos comerciales corporativos no objetados, en tipo de cuadernillo tipo I. Se debe aclarar que la fecha de entrega de los avalúos teniendo en cuenta la fecha de suministro de la información necesaria para la realización del encargo valuatorio por parte de la EMB, siendo esta el Reglamento de Propiedad Horizontal, Folio de matrícula inmobiliaria y Boletín catastral, fue el 27/11/2018 para la primera asignación de avalúos y 05/12/2018 para la segunda asignación de avalúos contados 20 días hábiles a partir del 26/10/2018 y 06/11/2018 respectivamente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Cámara de la Propiedad Raíz entregó 20 avalúos comerciales cuadernillo Tipo I no objetados posterior a la fecha acordada 27/11/2018. Sin embargo, esta entrega fue justificada de acuerdo con lo estipulado en el complemento al pliego de condiciones del proceso GDI-CMA-002, debido a las siguientes razones: 1- La existencia de construcciones no contempladas en el reglamento de propiedad horizontal, lo que generaba la necesidad de realizar una ficha predial por parte de la EMB para continuar con el desarrollo del encargo valuatorio. 2- Información contenida en el certificado de tradición y libertad suministrado extraído de la VUR, la cual era necesaria para realizar el encargo valuatorio.	Se anexa la relación de avalúos aprobados Cuadernillo Tipo I. Se evidencia en Expediente físico
7. Garantizar que el director y/o los coordinadores del trabajo requerido asistan a las reuniones que se programen en torno a la ejecución del contrato sin que puedan delegar su participación sin previa autorización del supervisor del contrato.	Durante este período se convocó al director y/o los coordinadores del trabajo, para que asistieran a las reuniones de comité de seguimiento al contrato 099 de 2018.	Ver anexo 7.1 en CD
8. Garantizar que el director y/o los coordinadores estén disponibles para consultas que podrán realizarse de manera presencial o virtual, para lo cual el CONTRATISTA deberá contar con los mecanismos tecnológicos para su	El contratista ha garantizado que el director y/o los coordinadores estuviesen disponibles y atentos a atender las consultas requeridas por parte de la EMB.	No aplica

realización. Los miembros del equipo no podrán delegar su intervención en las reuniones, comités y/o consultas, sin previa autorización del supervisor del contrato.		
9. Realizar los ajustes a que haya lugar en los avalúos comerciales corporativos, de daño emergente y lucro cesante de cada uno de los inmuebles cuando el Supervisor así lo requiera, sin costo adicional para la EMB. En este caso se deberá dejar constancia que implica reemplazo o modificación a los mismos en caso de que sea procedente.	El contratista realizó los ajustes a que haya lugar en los productos de los componentes jurídico y técnico de los expedientes que fueron requeridos por parte del Supervisor, sin costo adicional para la EMB, así: 1. Ajustes Técnicos a 20 cuadernillos tipo I.	Se evidencia en Expediente físico
10. Contar con un sistema de selección y designación de avaluadores.	El contratista informa que cuenta con un sistema de selección y designación de avaluadores.	No aplica
11. Contar un reglamento de conducta o código de ética en el cual deberá tener en cuenta los principios generales del buen gobierno corporativo, que informen el desempeño y las pautas de conducta de la lonja, de los miembros de su junta, de sus administradores, empleados y afiliados y de sus relaciones con la comunidad.	El contratista informa que cuenta con un reglamento de conducta o código de ética, bajo lo establecido en la Ley 1673 de 2013.	No aplica
12. Contar con un sistema que asegure que los agremiados avaluadores, que presten los servicios de avalúos a la lonja se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y Riesgos profesionales.	El contratista anexó el pago de la seguridad social integral dentro de la factura radicada No FACT19-0000438	Ver anexo 12.1 en CD
13. Mantener vinculado en la planta de personal del Contratista, durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, si hubo lugar a ello. Así mismo, el contratista deberá aportar al supervisor del contrato la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la EMB verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional, si lo hubo, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual	El contratista no obtuvo puntaje adicional por tener dentro de su planta de trabajo personas en situación de discapacidad.	No aplica

teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.		
14. Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación entregado por la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A	El contratista suscribió acuerdo de confidencialidad con la Empresa Metro de Bogotá, el cual reposa en el expediente contractual.	Expediente contractual
15. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.	El contratista ha garantizado la custodia de la documentación, sin reproducirla, divulgarla o publicarla. Ha dicha información tiene acceso de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	No aplica
16. Conocer y acatar lo dispuesto en los procedimientos o manuales internos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.	El contratista manifiesta conocer y acatar lo dispuesto en los procedimientos o manuales internos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.	No aplica
17. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la empresa.	Durante este período el contratista no ha informado de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la empresa.	No aplica
18. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Empresa en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	El contratista informa que mantiene y mantendrá actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Empresa en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	No aplica
19. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	El contratista informa que ha adelantado oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	No aplica
20. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	El contratista informa que defiende en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., y obra con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	No aplica
21. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	El contratista informó oportunamente anomalías o dificultades tales como: - La existencia de construcciones no contempladas en el reglamento de propiedad horizontal, lo que generaba la necesidad de realizar una ficha predial por parte de la EMB para continuar con el desarrollo del encargo valuatorio. - Información contenida en el certificado de tradición y libertad suministrado extraído de la VUR , la cual era necesaria para realizar el encargo valuatorio.	No aplica
22. Seguir los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en lo que le sea aplicable.	El contratista informa los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	No aplica

23. Prestar los servicios objeto de la consultoría dentro de los plazos específicos establecidos.	El contratista prestó los servicios objeto de la consultoría dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.	No aplica
24. Atender los requerimientos que efectúe el contratante a través del supervisor del contrato.	Durante este período no se realizaron requerimientos al contratista, para el cumplimiento de esta obligación contractual.	No aplica
25. Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.	El contratista anexó el pago de la seguridad social integral dentro de la factura radicada No FACT19-0000438	Ver anexo 12.1 en CD
26. Adjuntar en el contrato electrónico las facturas de cada uno de los cobros a que haya lugar, luego de radicarlas con el lleno de los requisitos establecidos en la EMB.	El contratista adjunto en el contrato electrónico las facturas de este periodo.	No aplica
27. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).	El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) para lo cual adjunta certificación a la factura radicada.	Ver anexo 27.1 en CD
28. Realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos en los puntos ecológicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., acorde con los lineamientos del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad, siempre que se encuentre dentro de las instalaciones de la EMB.	Las labores contratadas no se realizan al interior de las instalaciones de la EMB, por lo que no es necesario realizar la separación de residuos sólidos.	No aplica
29. Aportar certificación bancaria de la cuenta en la cual se realizarán los pagos derivados de la ejecución del contrato. Dicha certificación deberá contener el número de la cuenta, tipo de cuenta e identificación del titular de la misma que debe ser aquel con quien se suscribirá el contrato. Además de diligenciar el formato de terceros que la empresa le suministre.	El contratista aportó certificación bancaria adjunta a la factura de cobro para el presente periodo.	Ver anexo 29.1
30. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.	El contratista ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores. Los documentos asociados al contrato y su ejecución se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.590329&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
31. Presentar dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir del acta de inicio del	Se solicitó por parte de las Lonjas contratadas una ampliación al plazo de entrega del	Ver anexo 31.1

contrato, un catálogo de valores de reposición a adoptar de las tipologías de las construcciones de los predios intervenidos por la Primera Línea del Metro de Bogotá, la cual debe contar con la relación de costos directos, indirectos, generales y financieros con su respetivo análisis de precios unitarios, con su debido soporte y/o fuentes para la ciudad de Bogotá D.C.	catálogo de tipologías constructivas, con el fin de unificar los criterios técnicos para la construcción de estas. De acuerdo con lo anterior se acogió dicha solicitud estipulando como plazo la entrega de este para el día 02/11/2018. De acuerdo con lo anterior se cumplió con la presente obligación.	
32. Presentar por cada inmueble análisis de precios unitarios (APU) para la valoración de las construcciones principales y/o anexas levantadas sobre los predios; aportar las respectivas cotizaciones o fuentes comerciales respecto al valor unitario de insumos, transporte, equipos, mano de obra y demás costos considerables tabulados según el tipo de costos (directos, indirectos, generales y financieros). No serán aceptados avalúos comerciales corporativos sin el debido soporte y/o presupuesto.	El contratista presentó por cada inmueble análisis de precios unitarios (APU) para la valoración de las construcciones principales y/o anexas levantadas sobre los predios.	Ver anexo 31.1
33. Mantener en reserva la información que obtenga y conozca con ocasión y desarrollo de la consultoría valuatoria, obligación que se extiende a las personas que intervengan por parte de la Lonja o gremio.	El contratista informa que ha mantenido en reserva la información que obtuvo y conoció con ocasión y desarrollo de la consultoría valuatoria, obligación que se extendió a las personas que intervinieron por parte de la Lonja.	No aplica
34. Realizar la visita técnica e ingreso a cada uno de los inmuebles objeto de avaluó comercial corporativo.	El contratista realizó las visitas técnicas a cada uno de los inmuebles objeto de avaluó comercial corporativo que se solicitó por parte de la EMB.	No aplica
35. Presentar a Metro de Bogotá S.A periódicamente según los términos requeridos por el supervisor, un informe digital y físico, que contenga la sabana de avalúos (en la que se relacionen los datos de identificación de los predios, cabidas superficiarias de terreno, áreas construidas, valores por metro cuadrado de terreno, valores de construcción y mejoras, valores de avalúos comerciales corporativos, y de las indemnizaciones por concepto de lucro cesante y daño emergente: así mismo deberá suministrar periódicamente según formato digital que especifique la Empresa Metro de Bogotá, la información Georreferenciada de los valores por metro cuadrado de terreno, características físicas y normativas de los sectores con adquisición predial, observaciones especiales a los predios valorados hasta la fecha del presente informe	El contratista expusó en mesas de trabajo informes parciales de ejecución de conformidad con el objeto contractual.	No aplica

y la información específica de cada inmueble valorados.		
36. Garantizar la buena calidad del informe valuatorio y de los procedimientos empleados para la elaboración de este, además de efectuar las revisiones o modificaciones al informe cuando Metro de Bogotá S.A o cualquier proceso de revisión encuentre motivos para dicha solicitud.	El contratista garantizó la buena calidad del informe valuatorio y de los procedimientos empleados para la elaboración de este, de acuerdo con las observaciones remitidas por parte de la EMB, respecto de la consistencia de la información contenida en el informe valuatorio, se dio alcance por parte de la Lonja en la revisión y ajustes de los informes valuatorios	Expediente físico
37. Realizar el debido soporte de los informes valuatorios ante los posibles casos de expropiación administrativa o judicial, según sea el caso. Así mismo deberá atender las solicitudes que la EMB le traslade con ocasión a reclamos, solicitudes, revisiones y/o inconformidades que surjan de elaboración de los avalúos comerciales corporativos se presenten dentro de los procesos de adquisición de los mismos o con ocasión de acciones judiciales y/o procesos ante entes de control.	El contratista ha presentado el soporte de los informes valuatorios que podrán ser requeridos con relación a posibles reclamaciones recibidas respecto de los informes valuatorios.	Expediente físico
38. El informe de avalúo comercial corporativo debe adoptar las normas técnicas específicas adecuadas con el objeto de cada avaluó y de conformidad con la normatividad vigente en materia valuatoria.	El contratista adoptó las normas técnicas específicas adecuadas con el objeto de cada avaluó de conformidad con la normatividad vigente en materia valuatoria.	No aplica
39. Para el caso de la determinación del daño emergente y lucro cesante se deberán dar cumplimiento a las disposiciones dadas por las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 y demás legislación en materia valuatoria que las modifique y complemente.	El contratista mantuvo en reserva la información que obtuvo y conoció con ocasión y desarrollo de la consultoría valuatoria, obligación que se extendió a las personas que intervinieron por parte de la Lonja.	No aplica

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

EL SUPERVISOR – Hasta el 28 de febrero de 2019

NOMBRE: NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
Cargo: Subgerente de Gestión del Suelo (E)

El día 01 del mes de marzo del año 2019, la señora MARIA CAROLINA CAYCEDO GONZALEZ tomó posesión del cargo de Subgerente de Gestión del Suelo de la EMB, para el cual fue nombrada mediante Resolución Interna N. 034 de 2019.

EL SUPERVISOR – A partir del 01 de marzo de 2019

NOMBRE: MARIA CAROLINA CAYCEDO GONZALEZ
Cargo: Subgerente de Gestión del Suelo

RELACIÓN DE AVALUOS ENTREGADOS POR LA CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA- CONTRATO No 098 DE 2018- NO OBJETADOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. CUADERNILLO TIPO I

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALUOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
1	LA-ES15A-1186-008213003008	CALLE 63	AK 14 61 08 AP 201	ED GABBAI	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	18/12/2018 12/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVIO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALUO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000
2	LA-ES15A-1187-008213003008	CALLE 63	AK 14 61 08 AP 301	ED GABBAI	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	18/12/2018 12/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVIO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALUO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V R AVALUO
3	LA-ES15A-1188-008213003008	CALLE 63	AK 14 61 08 AP 401	ED GABBAI	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	14/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000
4	LA-ES15A-1194-008213003010	CALLE 63	CL 61 A 13A 05 AP 401	EDIFICIO # 13-A-05 CALLE 61-A	9/10/2018	17/10/2018	27/11/2018	5/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALUOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
5	LA-ES15A-1198-008213003009	CALLE 63	AK 14 61 18 LC 101	ED CAP	9/10/2018	11/10/2018	27/11/2018	20/12/2018 18/12/2018	29 DE OCTUBRE DE 2018 CON RADICADO EXT-18-0000898 SE REPORTA QUE EL PREDIO CUENTA CON ZOTANO Y SE REQUIERE ACLARACION DE AREAS PARA ELABORACION DEL AVALUO. DICIEMBRE 3 SE RECIBE FICHA PREDIAL POR PARTE DE METRO DICIEMBRE 12 SE REPORTA FICHA PREDIAL MAICO AVILA DICIEMBRE 18 SE ENTREGA A METRO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000
6	LA-ES15A-1202-008213003009	CALLE 63	CL 61 A 13 A 39 OF 301	ED CAP	9/10/2018	17/10/2018	27/11/2018	18/12/2018 11/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVIO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALUO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACION	DIRECCION	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA DE ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
7	LA-ES15A-1203-008213003009	CALLE 63	CL 61 A 13 A 39 OF 401	ED CAP	9/10/2018	17/10/2018	27/11/2018	18/12/2018 11/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000
8	LA-ES15A-1204-008213003009	CALLE 63	CL 61 A 13 A 39 OF 501	ED CAP	9/10/2018	17/10/2018	27/11/2018	18/12/2018 11/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
9	LA-ES15A-1221-008213002001	CALLE 63	CL 61 A 13A 08 AP 301	EDIFICIO DARIEN	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	23/11/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000
10	LA-ES15A-1222-008213002001	CALLE 63	CL 61 A 13A 08 AP 401	EDIFICIO DARIEN	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	4/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA IA ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
11	LA-ES15A-1224-008213002002	CALLE 63	CL 61 A 13A 14 AP 201	EDIFICIO ESPINOSA	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	21/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. EN LA MISMA FECHA SE REPORTÓ QUE EL PREDIO REQUERÍA VERIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS USOS PERMITIDOS, INFORMACIÓN QUE SE AMPLIA POR CORREO A EL ING. DIEGO BELTRÁN. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000
12	LA-ES15A-1225-008213002002	CALLE 63	CL 61 A 13A 14 AP 301	EDIFICIO ESPINOSA	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	27/11/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
13	LA-ES15A-1226-008213002002	CALLE 63	CL 61 A 13A 14 AP 401	EDIFICIO ESPINOSA	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	4/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVIO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. EN LA MISMA FECHA SE REPORTÓ QUE EL PREDIO REQUERÍA VERIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS USOS PERMITIDOS, INFORMACIÓN QUE SE AMPLIA POR CORREO A ING. DIEGO BELTRÁN. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE.	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA LA ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
14	LA-ES15A-1229-008213002003	CALLE 63	CL 61 A 13A 24 OF	ED EL ASCENSOR	9/10/2018	11/10/2018	27/11/2018	18/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000
15	LA-ES15A-1230-008213002003	CALLE 63	CL 61 A 13A 24 OF 201	ED EL ASCENSOR	9/10/2018	11/10/2018	27/11/2018	14/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
16	LA-ES15A-1231-008213002003	CALLE 63	CL 61 A 13A 24 OF 301	ED EL ASCENSOR	9/10/2018	11/10/2018	27/11/2018	18/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000
17	LA-ES15A-1232-008213002003	CALLE 63	CL 61 A 13A 24 OF 401	ED EL ASCENSOR	9/10/2018	11/10/2018	27/11/2018	14/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA IA ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALUOS POR LA FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
18	LA-ES15A-1238-008213002004	CALLE 63	AK 14 61A 16 OF 301	EDIFICIO CARACAS	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	6/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000
19	LA-ES15A-1259-008213002007	CALLE 63	CL 62 13 A 25 OF 201	N/A	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	21/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVÍO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. EN LA MISMA SE REPORTO INCONSISTENCIA DE AREAS AMPLIAMENTE DIFERENCIAL ENTRE EL CERTIFICADO DE TRADICION Y EL BOLETIN CATASTRAL. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALÚO ES	$ 1.525.000

No	Identificador Predial (del predio)	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE EDIFICIO	FECHA SOLICITUD METRO	FECHA PROGRAMADA VISITA AVALUO	FECHA DE CORTE	FECHA 1A ENTREGA A METRO control calidad	COMENTARIOS AVALÚOS POR 1 A FECHA DE CIERRE	V.R AVALUO
									ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	
20	LA-ES15A-1260-008213002007	CALLE 63	CL 62 13 A 25 OF 301	N/A	9/10/2018	10/10/2018	27/11/2018	21/12/2018	31 DE OCTUBRE DE 2018 CON ENVIO ELECTRÓNICO ENTRE AVALUOSCPR@GMAIL.COM y NICOLAS.CASTELLANOS@METRODEBOGOTA.GOV.CO SE REPORTA LA NOVEDAD DEL PREDIO EN CUANTO A PRESENTAR DE MANERA INCOMPLETA LA CONSULTA DE LA VUR DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO. EN LA MISMA SE REPORTO INCONSISTENCIA DE AREAS AMPLIAMENTE DIFERENCIAL ENTRE EL CERTIFICADO DE TRADICION Y EL BOLETIN CATASTRAL. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE OBSERVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL EL INFORME DE AVALUO ES ENTREGADO A REVISIÓN FUERA DE LA FECHA DE CORTE .	$ 1.525.000